



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

CONVOCATORIA "Adquisición de Material de stock para servicios generales"

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/005/2020** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2020
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisiciones de compra No. 200076, 200077, 200081, 200083, 200089, 200091, 200095, 200098, 200099, 200117 Y 200119.
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por \$875,200.00 (Ochocientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida en caso de que se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Especificaciones de los documentos a presentar	Bases punto 7.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley)	Viernes 26 veintiséis de junio del presente año antes de las 13:00 trece horas en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Lunes 22 veintidós de junio del presente año a las 11:00 once horas en la sala de Usos Múltiples, módulo "D", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la ley)	Viernes 26 veintiséis de junio del presente año a las 13:15 trece horas con quince minutos en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

BASES

“ADQUISICION DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Estatuto Jurídico Foviste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/005/2020** denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES**”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2020 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma” y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo las solicitudes de compra No. 200076, 200077, 200081, 200083, 200089, 200091, 200095, 200098, 200099, 200117 Y 200119, el Departamento de Servicios Generales, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la “**ADQUISICION DE MATERIAL STOCK PARA SERVICIOS GENERALES**”, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, 38 y 39 así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 once horas** del día **Lunes 22 veintidós de junio del presente año**, en la sala de Usos Múltiples, ubicada en el módulo D, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el **jueves 18 dieciocho de junio del 2020 antes de las 12:00 doce horas** al correo mgvillagrana@difzapopan.gob.mx de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 2:00 pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- d) Licencia Municipal o pago del SIEM vigentes al 2020.
- e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- g) Acta de nacimiento para personas físicas.
- h) Constancia de Situación Fiscal y
- i) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro del punto 7 "Acreditación de los participantes", deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor adjudicado, del 20 veinte al 25 veinticinco de cada mes, recibirá del área requirente los pedidos de materiales que deberá entregar dentro de los primeros 5 días del mes, excluyendo los sábados y domingos. Las entregas se realizarán durante la vigencia del contrato la cual correrá **a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2020.**

Entregará la mercancía en el almacén de servicios generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste en un horario de 9:30 a 14:30 horas,

Las cantidades Totales de la presente licitación son **enunciativas más no limitativas** y se corroborarán con los pedidos mensuales que se enviarán al proveedor adjudicado del día 20 al 25 de cada mes, por el titular de servicios generales (área requirente) o quien éste en su momento designe.

Para la entrega de los productos solicitados de manera mensual, el proveedor adjudicado deberá avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext 3204, con la finalidad de que la mercancía sea validada y recibida por el Arquitecto Felipe de Jesús García Andrade, titular del área requirente, o quien en su momento el designe.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

9.- PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No 1** donde se establecerá el precio neto de los productos y la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**.

La propuesta Técnica-Económica deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras

10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 2** el cual ampara la totalidad de los manifiestos anteriormente mencionados.

11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

11.1 Presentación de la propuesta Técnica- Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica-Económica se presentará en sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **13:00 trece horas del día viernes 26 veintiséis de junio del presente año**, en sobre cerrado, de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará EN EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

11.2 Apertura de la propuesta técnica-económica.

Este acto se llevará a cabo, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a las **13:15 trece horas con quince minutos del día viernes 26 veintiséis de junio del presente año**, en EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la propuesta técnica-económica, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan.

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE" S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, entregados conforme a las parcialidades solicitadas por el Sistema DIF Zapopan tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases, se pagarán al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE SIMPLE o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada presentando carta de liberación de fianza conforme el **Anexo 3**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley. Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **Anexo 2**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.

- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
 - g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
 - h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
 - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
 - c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3804** con la L.E. María Guadalupe Villagrana Solorio, personal de adquisiciones; **extensión 3602 y 3603** con Arquitecto Felipe de Jesús García Andrade, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 15 quince de junio del 2020.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ.

**SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

“Adquisición de Material de stock para servicios generales”.

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/005/2020** denominada “**Adquisición de Material de stock para servicios generales**”, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **Anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener los productos ofertados y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación Costo Beneficio.

A. PROPUESTA TÉCNICA.

1. OBJETO DEL SERVICIO.

Adquisición de material de stock para el Departamento de Servicios Generales y el personal de dicho departamento pueda dar el mantenimiento necesario a los bienes inmuebles que pertenecen al Sistema DIF Zapopan, lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá de abastecer los materiales de stock para servicios generales, el cual deberá cumplir con la calidad necesaria para un perfecto uso. Cumpliendo con las características y cantidades establecidas en el presente anexo; **así mismo proveerá las requisiciones extraordinarias, requeridas para eventualidades especiales.**

2. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.

Los artículos solicitados deberán de ser entregados, conforme la descripción solicitada, sin embargo las cantidades serán enunciativas más no limitativas ya que las mismas podrán variar conforme a las necesidades del sistema DIF Zapopan. En cuanto a las marcas mencionadas éstas son enunciativas mas no limitativas siempre y cuando la marca que se cotice sea de igual o mayor calidad.

Los productos solicitados deberán de ser entregados, durante el periodo que corre a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2020, conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente recuadro:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca
1	Cemento blanco	500	Kg	
2	Cemento gris	5,000	Kg	
3	Siamil	200	Kg	
4	Yeso	600	Kg	
5	Detector de humo con pila incluida	150	Pieza	Steren
6	Flotador sumergible para tinaco	6	Pieza	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

7	Foco de led de 9 watts	500	Pieza	
8	Tubo T8 iluminación led plusrite luz fría con mica transparente con kit 2xG13 redondo cableado y clips para T8	500	Pieza	
9	Apagador sencillo color marfil	100	Pieza	Bticino
10	Arbotante globo acrílico mdo. GL20	50	Pieza	
11	Cable calibre 12 pot	300	Mts	Condumex
12	Cable calibre 14 pot	300	Mts	Condumex
13	Cable calibre 16 pot	300	Mts	Condumex
14	Cable calibre 12 uso rudo	100	Mts	Condumex
15	Caja Pentium	30	Pieza	
16	Caja cuadrada de pvc	50	Pieza	
17	Caja redonda galvanizada	20	Pieza	
18	Chalupa galvanizada	100	Pieza	
19	Chalupa de pvc	100	Pieza	
20	Cinta aislante	100	Pieza	
21	Clavija uso rudo	30	Pieza	
22	Clavija sencilla	20	Pieza	
23	Contacto dúplex color marfil	160	Pieza	Bticino
24	Interruptor de flotador eléctrico para tinaco	10	Pieza	
25	Opresor para tierra física	5	Pieza	
26	Pastilla termo magnética 10 amp	5	Pieza	
27	Pastilla termo magnética 15 amp	20	Pieza	
28	Pastilla termo magnética 20 amp	50	Pieza	
29	Pastilla termo magnética 30 amp	5	Pieza	
30	Placa de 1 ventana color marfil	100	Bticino	
31	Placa de dos ventanas color marfil	120	Bticino	
32	Tapa ciega color marfil	120	Bticino	
33	Cespol para fregadero doble coflex TF-110 flexible	15	Pieza	
34	Clavo para concreto medida 2"	2	Kg	
35	Clavo para concreto medida 1"	2	Kg	
36	Clavo estándar medida de 1"	2	Kg	
37	Clavo estándar medida 1 1/2"	2	Kg	
38	Clavo estándar medida 2"	2	Kg	
39	Clavo estándar medida 2 1/2"	2	Kg	
40	Codo galvanizado 3/4" x 45	30	Pieza	
41	Codo galvanizado 3/4" x 90	30	Pieza	
42	Contra canasta para fregadero	25	Pieza	Urrea
43	Llave angular	50	Pieza	
44	Llave de chorro 1/2"	50	Pieza	
45	Llave de chorro 3/4"	30	Pieza	



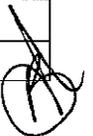
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

46	Llave individual para lavamanos con maneral incluido	30	Pieza	
47	Maneral para lavabo juego c/2	15	Juegos	
48	Maneral para fregadero juego c/2	15	Juegos	
49	Manguera flexible para lavabo	200	Pieza	
50	Manguera flexible para wc	150	Pieza	
51	Mezcladora para fregadero	25	Pieza	
52	Mezcladora para lavabo	25	Pieza	
53	Niple galvanizado 1/2" x 4"	20	Pieza	
54	Niple galvanizado 1/2" x 6"	25	Pieza	
55	Niple galvanizado 3/4" x 4"	25	Pieza	
56	Niple galvanizado 3/4" x 6"	10	Pieza	
57	Niple galvanizado cuerda corrida 1/2"	25	Pieza	
58	Niple galvanizado cuerda corrida 3/4"	25	Pieza	
59	Pija normal 10 x 3"	300	Pieza	
60	Pija normal 12 x 1 1/2"	300	Pieza	
61	Pija normal 12 x 2"	300	Pieza	
62	Pija normal 12 x 3"	300	Pieza	
63	Pija normal 10 x 2"	300	Pieza	
64	Pija normal 10 x 1 1/2"	300	Pieza	
65	Pija normal 10 x 1"	200	Pieza	
66	Pija punta de broca 8 x 1/2"	500	Pieza	
67	Pija punta de broca 8 x 1"	500	Pieza	
68	Pija punta de broca 8 x 1 1/2"	500	Pieza	
69	Pija punta de broca 10 x 2 "	200	Pieza	
70	Pija punta de broca 10 x 1/2"	300	Pieza	
71	Reducción bushig galvanizada 1" a 3/4"	10	Pieza	
72	Reducción bushig galvanizada 3/4" a 1/2"	10	Pieza	
73	Reducción campana galvanizada 1" a 1/2"	10	Pieza	
74	Reducción campana galvanizada 1" a 3/4"	10	Pieza	
75	Rondana medida 1/4"	1,000	Pieza	
76	Tee galv 3/4"	15	Pieza	
77	Tee galv 1"	10	Pieza	
78	Tubo galvanizado 1/2"	18	Mts	
79	Tuerca unión galvanizada 1/2"	10	Pieza	
80	Flujómetro mecánico para inodoro de 6 litros	1	Pieza	Urrea
81	Afloja todo aerosol	48	Pieza	
82	Esmalte blanco base agua	152	Lts	Green Tree Piocha
83	Esmalte blanco base solvente	133	Lts	Green Tree Piocha



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

84	Esmalte amarillo trafico base solvente	190	Lts	Green Tree Piocsa
85	Esmalte verde base solvente	95	Lts	Green Tree Piocsa
86	Esmalte rojo base solvente	57	Lts	Green Tree Piocsa
87	Estopa blanca fina	25	Lts	
88	Festerbond adhesivo para concreto	95	Lts	
89	Finsalitre	10	Lts	
90	Lija para agua tipo lona	100	Pieza	
91	Lija para madera k61 mediana	100	Pieza	
92	Pintura vinil-acrítica color blanco para exteriores calidad optima 100% lavable	2,850	Lts	Green Tree Piocsa
93	Resanador para madera resistol de 500 ml	15	Pieza	
94	Sellador vinílico. Resina H-55P	1,450	Lts	
95	Silicón blanco 300 ml	150	Pieza	Pennsylvania
96	Silicón transparente 300 ml	200	Pieza	Pennsylvania
97	Thinner americano	60	Lts	
98	Pintura vinílica en color verde básico	19	Lts	Green Tree Piocsa
99	Pintura vinílica en color rojo básico	19	Lts	Green Tree Piocsa
100	Pintura vinílica en color amarillo básico	19	Lts	Green Tree Piocsa
101	Cespol para fregadero	100	Pieza	
102	Cespol flexible para lavabo	100	Pieza	
103	Juego de herrajes para wc	100	Pieza	
104	Hilo de nylon para desbrozadora en carrete de 3.3 mm/0.30"	3	Pieza	Stihl
105	Hilo de nylon para desbrozadora en carrete de 2.4mm/0.095"	3	Pieza	Stihl
106	Taquete de plástico medida 3/8"	2,000	Pieza	
107	Taquete de plástico medida 5/16"	2,000	Pieza	
108	Taquete de plástico medida 1/4"	2,000	Pieza	
109	Taquete para tablaroca	200	Pieza	
110	Tubo de pvc 2"	12	Mts	
111	Soga de plástico de 3/8"	200	Mts	
112	Soga de plástico de 1/2"	200	Mts	
113	Asiento tapa para wc en color blanco	25	Pieza	
114	Asiento para wc en forma alargada en color blanco	25	Pieza	
115	Cuello de cera para wc sin guía	25	Pieza	
116	Cuello de cera para wc con guía	25	Pieza	
117	Brida flexible larga sanitaria de 4"	30	Pieza	Coflex
118	Empaque chupón de 2"	50	Pieza	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

119	Empaque chupón de 1 1/2"	50	Pieza	
120	Empaque esponjoso	20	Pieza	
121	Sapito para tanque bajo	20	Pieza	
122	Brocha de 1"	200	Pieza	
123	Brocha de 2"	250	Pieza	
124	Brocha de 4"	200	Pieza	
125	Brocha de 6"	200	Pieza	
126	Cuña chica	100	Pieza	
127	Cuña grande	100	Pieza	
128	Espátula con mango	100	Pieza	
129	Extensión para pintar de 3 metros de largo	20	Pieza	
130	Rodillo liso clave 109	500	Pieza	
131	Rodillo extra pachón clave 123	200	Pieza	
132	Rodillo mini para pintar de 4"	200	Pieza	
133	Maneral 4" para rodillo mini	50	Pieza	
134	Bisagra tubular de metal 1/2"	100	Pieza	
135	Candado de latón mod. 12 GL	50	Pieza	Phillips
136	Candado de latón mod. 14 GL	50	Pieza	Phillips
137	Cerradura instala fácil versión derecha	50	Pieza	Phillips
138	Cerradura instala fácil versión izquierda	50	Pieza	Phillips
139	Cerradura para puerta de tambor para recamara	100	Pieza	Phillips
140	Cerradura para puerta de tambor para baño	50	Pieza	Phillips
141	Fija puerta (tope para puerta)	10	Pieza	
142	Pasador de seguridad para puerta	25	Pieza	

Las cantidades son enunciativas más no limitativas y se corroboraran con los pedidos mensuales que enviará el área requirente al proveedor adjudicado del 20 al 25 de cada mes.

3. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

El proveedor adjudicado deberá de entregar la mercancía solicitada del 01 al 05 de cada mes (de lunes a viernes), de acuerdo a los pedidos mensuales que realice el área requirente, en los cuales se hace mención el mes y las cantidades a entregar de cada partida. Se podrán solicitar pedidos de manera extraordinaria, ajenos al calendario por necesidades del Sistema o de manera urgente.

LUGAR.- El licitante adjudicado deberá de realizar la entrega total de los productos en el almacén de servicios generales, ubicado en Avenida Laureles No. 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan Jalisco.

HORARIO.- El horario del almacén de servicios generales es de 9:30 a.m. a 14:30 p.m.

Si por alguna razón se solicitará en los pedidos algún producto no especificado en el cuadro del punto I del inciso A del presente Anexo y el proveedor adjudicado llegara a surtirlo, será bajo la responsabilidad del mismo y dicho producto no será pagado por el Sistema DIF Zapopan. Exceptuando a lo anterior los pedidos



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

extraordinarios solicitados para algún evento o caso especial, para lo cual algún integrante del Departamento de Adquisiciones requiriera mediante cotización y posteriormente entregará una orden que ampare dicha compra extraordinaria.

B. PROPUESTA ECONÓMICA.

1. BIENES A COTIZAR.

Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados a continuación, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en el punto 2 del inciso "A".

2. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

Los productos o servicios contratados tendrán una vigencia a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2020.

3. FORMATO DE COTIZACIÓN.

Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo. La cotización deberá presentarse con las siguientes características:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Costo unitario	Importe
1	Cemento blanco	500	Kg			
2	Cemento gris	5,000	Kg			
3	Siamil	200	Kg			
4	Yeso	600	Kg			
5	Detector de humo con pila incluida	150	Pieza	Steren		
6	Flotador sumergible para tinaco	6	Pieza			
7	Foco de led de 9 watts	500	Pieza			
8	Tubo T8 iluminación led plusrite luz fría con mica transparente con kit 2xG13 redondo cableado y clips para T8	500	Pieza			
9	Apagador sencillo color marfil	100	Pieza	Bticino		
10	Arbotante globo acrílico mod. GL20	50	Pieza			
11	Cable calibre 12 pot	300	Mts	Condumex		
12	Cable calibre 14 pot	300	Mts	Condumex		
13	Cable calibre 16 pot	300	Mts	Condumex		
14	Cable calibre 12 uso rudo	100	Mts	Condumex		
15	Caja pentium	30	Pieza			
16	Caja cuadrada de pvc	50	Pieza			
17	Caja redonda galvanizada	20	Pieza			
18	Chalupa galvanizada	100	Pieza			
19	Chalupa de pvc	100	Pieza			
20	Cinta aislante	100	Pieza			



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

21	Clavija uso rudo	30	Pieza		
22	Clavija sencilla	20	Pieza		
23	Contacto dúplex color marfil	160	Pieza	Bticino	
24	Interruptor de flotador eléctrico para tinaco	10	Pieza		
25	Opresor para tierra física	5	Pieza		
26	Pastilla termo magnética 10 amp	5	Pieza		
27	Pastilla termo magnética 15 amp	20	Pieza		
28	Pastilla termo magnética 20 amp	50	Pieza		
29	Pastilla termo magnética 30 amp	5	Pieza		
30	Placa de 1 ventana color marfil	100	Bticino		
31	Placa de dos ventanas color marfil	120	Bticino		
32	Tapa ciega color marfil	120	Bticino		
33	Cespol para fregadero doble coflex TF-110 flexible	15	Pieza		
34	Clavo para concreto medida 2"	2	Kg		
35	Clavo para concreto medida 1"	2	Kg		
36	Clavo estándar medida de 1"	2	Kg		
37	Clavo estándar medida 1 1/2"	2	Kg		
38	Clavo estándar medida 2"	2	Kg		
39	Clavo estándar medida 2 1/2"	2	Kg		
40	Codo galvanizado 3/4" x 45	30	Pieza		
41	Codo galvanizado 3/4" x 90	30	Pieza		
42	Contra canasta para fregadero	25	Pieza	Urrea	
43	Llave angular	50	Pieza		
44	Llave de chorro 1/2"	50	Pieza		
45	Llave de chorro 3/4"	30	Pieza		
46	Llave individual para lavamanos con maneral incluido	30	Pieza		
47	Maneral para lavabo juego c/2	15	Juegos		
48	Maneral para fregadero juego c/2	15	Juegos		
49	Manguera flexible para lavabo	200	Pieza		
50	Manguera flexible para wc	150	Pieza		
51	Mezcladora para fregadero	25	Pieza		
52	Mezcladora para lavabo	25	Pieza		
53	Niple galvanizado 1/2" x 4"	20	Pieza		
54	Niple galvanizado 1/2" x 6"	25	Pieza		
55	Niple galvanizado 3/4" x 4"	25	Pieza		
56	Niple galvanizado 3/4" x 6"	10	Pieza		
57	Niple galvanizado cuerda corrida 1/2"	25	Pieza		
58	Niple galvanizado cuerda corrida 3/4"	25	Pieza		
59	Pija normal 10 x 3"	300	Pieza		
60	Pija normal 12 x 1 1/2"	300	Pieza		





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

61	Pija normal 12 x 2"	300	Pieza		
62	Pija normal 12 x 3"	300	Pieza		
63	Pija normal 10 x 2"	300	Pieza		
64	Pija normal 10 x 1 1/2"	300	Pieza		
65	Pija normal 10 x 1"	200	Pieza		
66	Pija punta de broca 8 x 1/2"	500	Pieza		
67	Pija punta de broca 8 x 1"	500	Pieza		
68	Pija punta de broca 8 x 1 1/2"	500	Pieza		
69	Pija punta de broca 10 x 2 "	200	Pieza		
70	Pija punta de broca 10 x 1/2"	300	Pieza		
71	Reducción bushig galvanizada 1" a 3/4"	10	Pieza		
72	Reducción bushig galvanizada 3/4" a 1/2"	10	Pieza		
73	Reducción campana galvanizada 1" a 1/2"	10	Pieza		
74	Reducción campana galvanizada 1" a 3/4"	10	Pieza		
75	Rondana medida 1/4"	1,000	Pieza		
76	Tee galv 3/4"	15	Pieza		
77	Tee galv 1"	10	Pieza		
78	Tubo galvanizado 1/2"	18	Mts		
79	Tuerca unión galvanizada 1/2"	10	Pieza		
80	Fluxómetro mecánico para inodoro de 6 litros	1	Pieza	Urrea	
81	Afloja todo aerosol	48	Pieza		
82	Esmalte blanco base agua	152	Lts	Green Tree Piocsa	
83	Esmalte blanco base solvente	133	Lts	Green Tree Piocsa	
84	Esmalte amarillo trafico base solvente	190	Lts	Green Tree Piocsa	
85	Esmalte verde base solvente	95	Lts	Green Tree Piocsa	
86	Esmalte rojo base solvente	57	Lts	Green Tree Piocsa	
87	Estopa blanca fina	25	Lts		
88	Festerbond adhesivo para concreto	95	Lts		
89	Finsalitre	10	Lts		
90	Lija para agua tipo lona	100	Pieza		
91	Lija para madera k61 mediana	100	Pieza		
92	Pintura vinil-acrítica color blanco para exteriores calidad optima 100% lavable	2,850	Lts	Green Tree Piocsa	
93	Resanador para madera resistol de 500 ml	15	Pieza		
94	Sellador vinílico. Resina H-55P	1,450	Lts		
95	Silicón blanco 300 ml	150	Pieza	Pennsylvani a	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

96	Silicón transparente 300 ml	200	Pieza	Pennsylvania		
97	Thinner americano	60	Lts			
98	Pintura vinílica en color verde básico	19	Lts	Green Tree Piosca		
99	Pintura vinílica en color rojo básico	19	Lts	Green Tree Piosca		
100	Pintura vinílica en color amarillo básico	19	Lts	Green Tree Piosca		
101	Cespol para fregadero	100	Pieza			
102	Cespol flexible para lavabo	100	Pieza			
103	Juego de herrajes para wc	100	Pieza			
104	Hilo de nylon para desbrozadora en carrete de 3.3 mm/0.30"	3	Pieza	Stihl		
105	Hilo de nylon para desbrozadora en carrete de 2.4mm/0.095"	3	Pieza	Stihl		
106	Taquete de plástico medida 3/8"	2,000	Pieza			
107	Taquete de plástico medida 5/16"	2,000	Pieza			
108	Taquete de plástico medida 1/4"	2,000	Pieza			
109	Taquete para tablaroca	200	Pieza			
110	Tubo de pvc 2"	12	Mts			
111	Soga de plástico de 3/8"	200	Mts			
112	Soga de plástico de 1/2"	200	Mts			
113	Asiento tapa para wc en color blanco	25	Pieza			
114	Asiento para wc en forma alargada en color blanco	25	Pieza			
115	Cuello de cera para wc sin guía	25	Pieza			
116	Cuello de cera para wc con guía	25	Pieza			
117	Brida flexible larga sanitaria de 4"	30	Pieza	Coflex		
118	Empaque chupón de 2"	50	Pieza			
119	Empaque chupón de 1 1/2"	50	Pieza			
120	Empaque esponjoso	20	Pieza			
121	Sapito para tanque bajo	20	Pieza			
122	Brocha de 1"	200	Pieza			
123	Brocha de 2"	250	Pieza			
124	Brocha de 4"	200	Pieza			
125	Brocha de 6"	200	Pieza			
126	Cuña chica	100	Pieza			
127	Cuña grande	100	Pieza			
128	Espátula con mango	100	Pieza			
129	Extensión para pintar de 3 metros de largo	20	Pieza			
130	Rodillo liso clave 109	500	Pieza			
131	Rodillo extra pachón clave 123	200	Pieza			



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

132	Rodillo mini para pintar de 4"	200	Pieza				
133	Maneral 4" para rodillo mini	50	Pieza				
134	Bisagra tubular de metal 1/2"	100	Pieza				
135	Candado de latón mod. 12 GL	50	Pieza	Phillips			
136	Candado de latón mod. 14 GL	50	Pieza	Phillips			
137	Cerradura instala fácil versión derecha	50	Pieza	Phillips			
138	Cerradura instala fácil versión izquierda	50	Pieza	Phillips			
139	Cerradura para puerta de tambor para recamara	100	Pieza	Phillips			
140	Cerradura para puerta de tambor para baño	50	Pieza	Phillips			
141	Fija puerta (tope para puerta)	10	Pieza				
142	Pasador de seguridad para puerta	25	Pieza				
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

- Deberá contener desglosada cada partida.
- Se especificará el costo unitario de cada producto antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes y después de los impuestos correspondientes.
- Los precios se plasmarán en Moneda Nacional.
- Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo

4. Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:

El proveedor deberá entregar la totalidad de los productos solicitados mensualmente en el Almacén de Servicios Generales del DIF Zapopan ubicado en Avenida Laureles #1151 Colonia Unidad FOVISSTE, Zapopan Jalisco, México.

El pago de los productos entregados mensualmente se realizará una vez que hayan sido debidamente entregados en el Almacén de Servicios Generales, donde personal de dicho almacén, entregará documento que acredite la entrada de los bienes, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

5. FORMA DE PAGO.

El Sistema para el Desarrollo Integral e la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los bienes, así como de la debida factura, expedida conforme a los lineamientos del Secretaría de Administración Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 12 de las bases de la presente licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

C. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Se deberá manifestar en la propuesta técnica-económica los siguientes puntos:

- a) Deberán dirigirse al COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- b) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los **anexos** establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- c) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- e) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica deberá contener como mínimo las especificaciones contenidas en el presente **Anexo**.
- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos, so pena de descalificación.
- i) Se deberá plasmar las Garantías de los productos ofertados.
- j) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado en los pedidos, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO

"Adquisición de Material de stock para servicios generales"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la licitación **Pública Local No. AD/CC/005/2020** relativo a la compra de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES"**.

Yo, **"NOMBRE"** en mi calidad de Representante legal de **"PARTICIPANTE"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y **Anexos** de la presente licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta técnica-económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6** de las bases de la **licitación Pública Local No AD/CC/005/2020** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa,



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus **Anexos**.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier Contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 7 inciso fracción II** de las bases de la licitación **No AD/CC/005/2020**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 10 inciso c)** de las bases de la licitación **Pública Local No AD/CC/005/2020**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 9**, de las bases de la licitación **Pública Local No. AD/CC/005/2020**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos y/o vigencia del contrato.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020

ANEXO 3

CARTAS DE LIBERACIÓN

**L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRÍGUEZ SUSTAITA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2020, denominado---** NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OC20xxx**, en la que se solicitaba la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES"**

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,
---DÍA, MES, 2020**

**ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

c.c.p. LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES